

ACORDADA N° **13217**  
REGISTRADA

*Corte de Justicia de Salta*

**0705**

En la ciudad de Salta, a los **16** días del mes de octubre del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

**DIJERON:**

Que la Provincia de Salta se encuentra en situación epidemiológica a causa del coronavirus (COVID-19), que fuera declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Que mediante Acordada 13090 se estableció que las magistradas, los magistrados, funcionarias, funcionarios y demás agentes del Poder Judicial podían aportar donaciones al "Fondo Solidario COVID-19" dispuesto por el Poder Ejecutivo provincial mediante Decreto n° 256/2020 (B.O. n° 20716 del 06/04/2020).

Que en los últimos meses los servicios sanitarios provinciales han realizado un gran esfuerzo para la atención y el cuidado de las personas infectadas por la enfermedad.

Que es decisión de esta Corte habilitar una cuenta especial en la que magistradas, magistrados, funcionarias, funcionarios y demás agentes del Poder Judicial puedan efectuar donaciones al Ministerio de Salud Pública de la provincia para ser destinadas a los Centros de Salud y exclusivamente para la adquisición de insumos para la lucha contra la pandemia por coronavirus (COVID - 19).

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I inciso a) de la Constitución Provincial,

**ACORDARON:**

**I. ESTABLECER** que las magistradas, magistrados, funcionarias, funcionarios, y demás agentes del Poder Judicial podrán efectuar donaciones en la cuenta corriente en pesos n° 310000043001163 CBU n° 2850100630000430011633 del Banco Macro S.A. perteneciente al Poder Judicial.

0706

*Paul Martin Miguel de Guemes*  
*Abogado de la Nación Argentina*  
*(Ley Provincial 2259)*

## *Corte de Justicia de Salta*

II. DISPONER que los fondos recaudados hasta el 15/11/2020 serán transferidos por la Dirección de Administración a la cuenta corriente bancaria n° 3-100-0004300026-9, CBU N° 2850100630000430002697 del Banco Macro S.A. de titularidad del Ministerio de Salud Pública de la Provincia - CUIT N° 30-99926315-8, para ser destinados a los Centros de Salud y exclusivamente para la adquisición de insumos para la lucha contra la pandemia por coronavirus (COVID - 19).

III. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

FABIAN VITTAR  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLERMO ALBERTO CATALANO  
PRESIDENTE  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

TERESA OVEJERO CORNEJO  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LÓPEZ VIRALS  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ADRIANA RODRIGUEZ FARALDO  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ERNESTO R. SAMSON  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

SANDRA BONARI  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARÍA ALEJANDRA GAUFFÍN  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

*Ante mi:*

Dra. MARÍA JIMENA LOUTAYF  
SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACION  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA